

EXP-UNC:0003609/2020

VISTO:

La nota presentada por el estudiante Gastón Emiliano Frutos, DNI 41.481.422, solicitando equivalencia del examen para Alumnos de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano de Idioma Inglés Nivel Intermedio del Dpto. Cultural de la Facultad de Lenguas de la U.N.C. para ser reconocido por Prueba de Suficiencia de Idioma Inglés en la carrera de Licenciatura en Antropología, Plan 2009; de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta documentación probatoria de los estudios aprobados por el causante; y

Que la Dra. M. Bernarda Marconetto, Directora del Dpto. de Antropología, informa que en sesión del Consejo de Departamento del 21/02/20, se ha decidido no otorgar la equivalencia solicitada por el alumno Frutos;

Por ello:

LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. NO OTORGAR al estudiante Gastón Emiliano Frutos, DNI 41.481.422, la equivalencia solicitada para Prueba de Suficiencia de Idioma Inglés de la carrera de Licenciatura en Antropología, Plan 2009, por el examen para Alumnos de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano de Idioma Inglés Nivel Intermedio del Dpto. Cultural de la Facultad de Lenguas de la U.N.C.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CORDOBA, 10 MAR 2020 |  
RESOLUCION N°: 0145  
aer

  
LIC. VANESA V. LOPEZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

  
Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades  
U.N.C.